

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3489-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0580-2019-UNHEVAL, del 14.MAY.2019, entre otros, se aprobó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS -CAS 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, CAS N° 001-2019-UNHEVAL, conforme se detalla en el anexo de dicha resolución, con efectividad a partir del 13 de mayo hasta el 31 de julio de 2019;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, mediante Informe N° 0377-2019-UNHEVAL-URRH, de fecha 18.JUL.2019, remite al Rectorado la relación de los servidores por la modalidad del Contrato Administrativo Servicios CAS (Dec. Leg. 1057), cuyos contratos extinguen el 31 de julio de 2019;

Que, conforme lo establece el artículo 13.1, inciso h) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, "el contrato Administrativo de Servicios (CAS) se extingue, entre otras causales, por vencimiento del plazo del contrato";

Que, asimismo, según lo establecido textualmente en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), el contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado. Del mandato legal ordenado en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, "el contrato administrativo de servicios es de plazo determinado...";

Que en la sesión ordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 22.JUL.2019, tomado conocimiento la propuesta de no renovación, y en mérito al artículo 13.1, inciso h) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, el pleno acordó, por unanimidad, por renovar los contratos administrativos de servicio-CAS de las siguientes personas que figuran además en la relación remitida por la Jefatura de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 31.JUL.2019, para lo cual se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, de cursar la carta respectiva en el plazo establecido; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias, señores:

1. Abel César Ortega Matos.
2. Cynthia Stefanie Diaz Pillco.
3. Flor Elena Ramos Rivera;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0841-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **NO RENOVAR** los contratos administrativos de servicio-CAS de las siguientes personas que figuran además en la relación remitida por la Jefatura de Recursos Humanos, cuyo contrato vence el 31.JUL.2019 señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  1. Abel César Ortega Matos.
  2. Cynthia Stefanie Diaz Pillco.
  3. Flor Elena Ramos Rivera;
- 2° **AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos, de cursar la carta respectiva en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.  
OCI.-UTransparencia.-AL  
DIGA.-URH.-SUEyC.-SURPyC Archivo

# ADDENDUM N° 001-2019 (01/08/2019 - 31/10/2019)

## PERSONAL RATIFICADO

Nro.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	CONTRATO	C
001	CAPCHA	CHAVEZ	ANDY BEDER	001-2019	
002	CARHUAMACA	CLAUDIO	MARY ESTHER	002-2019	
003	CARLOS	QUIROZ	JULIO CÉSAR	003-2019	
004	CARHUARICA	ATAHUAMÁN	EDGAR COSME	004-2019	
005	ESTEBAN	VALDEZ	ALBERTO	005-2019	
006	MALPARTIDA	SANCHEZ	SIANKO KRISÉ	006-2019	
007	DIAZ	CASTAÑEDA	ALVITA YURI	007-2019	
008	ROSAS	LUCAS	CARLOS FLORENCIO	008-2019	
009	MEZA	DOMINGUEZ	CLARA KARYN	009-2019	
010	HERRERA	CUESTAS	ZORAIDA RAQUEL	010-2019	
011	HERRERA	CAQUI	JOSÉ ANTONIO	011-2019	
012	PAJUELO	SOTO	KARIN SHERLLY	012-2019	
013	ALFARO	MEGO	CINTHIA YSABEL	013-2019	
014	VILLANUEVA	ROJAS	MARYBEL	014-2019	
015	ORTIZ	JARA	LIMBER	015-2019	
016	ROJAS	MENDOZA	GIANCARLO ANTONY	016-2019	
017	RONDON	JORGE	WILSON OLIVERTH	017-2019	
018	GARCIA	ESPINO	DERLIS ROSANA	018-2019	
019	TEODOR	LUCAS	ERIKA	019-2019	
020	LUQUILLAS	SANCHEZ	EMPERATRIZ SORAYDA ROSALÍA	020-2019	
022	EVARISTO	SALAS	ROYER OSCAR	022-2019	
023	FLORES	DÍAS	ANGÉLICA GILDA	023-2019	
024	ARTEAGA	LUNA	DANITZA BELINDA	024-2019	
025	INOCENTE	CAMPOS	YOSSELY GABRIELA	025-2019	
026	CHIROQUE	SUAREZ	DENISE	026-2019	
028	BRAVO	TICSE	ARQUIMEDES ERNESTO	028-2019	
029	GRANDEZ	CAMACHO	LUIS RICARDO	029-2019	
030	GAMEZ	ARTEAGA	PERCY ADRIAN	030-2019	
032	ESPINOZA	GONZALES	ALEXANDER RUIZ	032-2019	



033	GONZALES	CECILIO	JOEL MIGUEL	033-2019	
034	FLORES	PAUCAR	ALDAIR NILTON	034-2019	
035	JARA	TOLENTINO	LUIS ÁNGEL	035-2019	
036	REYES	RAMIREZ	DAYSI DENISE	036-2019	
037	RAMOS	SILVA	JOAN ALBERTO	037-2019	
038	MARTEL	SALAZAR	CESAR AUGUSTO	038-2019	
039	ESPINOZA	GARAY	GABRIELA DEL ROSARIO	039-2019	
040	ALVARADO	CAMONES	INCINDIA	040-2019	
041	RAMIREZ	LLAMOJA DE CORNEJO	YOSSIANA	041-2019	
042	MENDOZA	DOMINGUEZ	YOVANA YULY	042-2019	
043	OTERO	VÁSQUEZ	DIANA	043-2019	
044	POZO	HILARIO	CILA BALDOMERA	044-2019	
045	FERNANDEZ	UGARTE	OTILIA GENOVEVA	045-2019	
047	HURTADO	ITURRI	ESTEFANY ROCÍO	047-2019	
048	LIZANA	MINGA	EDYL ALFONSO	048-2019	
049	BARDALES	CASTRO	JHENCKA GEORGETTE	049-2019	
050	ALCEDO	AGUIRRE	YESSENIA KLEDY	050-2019	
051	FALCON	PORTUGAL	JOSÉ PAOLO	051-2019	
052	CAQUI	GONZALES	NILTHON	052-2019	
053	TORRES	LOPEZ	JAIRO FRANK	053-2019	
054	VILLANERA	SOTO	ROGER	054-2019	
056	MIRAVAL	PEÑA	JESÚS VÍCTOR	056-2019	
057	MONTERO	ALVAREZ	JAVIER ANTONIO	057-2019	
058	ZETA	FLORES	LELIS	058-2019	
059	ROJAS	VILLADEZA	DANAIDES	059-2019	

## PERSONAL QUE CULMINÓ SU CONTRATO

Nro.	PATERNIO	MATERNIO	NOMBRES	CONTRATO	C
031	ORTEGA	MATOS	ABEL CÉSAR	031-2019	
046	DIAZ	PILLCO	CYNTHIA STEFANIE	046-2019	
055	RAMOS	RIVERA	FLOR ELENA	055-2019	

